



PERMISO  
PROVISIONAL

SEM001469

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ESTO  
SEMITELIO

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: 29 de 41

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: REYNA BERNAL ANDRE SILVIA  
UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA  
CALLE CRUCE 2: TORRES BODEGAS  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

29-septiembre-2021

EXTERIOR: 4337 INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$ 774.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 05:00:00 p	A: 12:00:09 a
MARTES	SI	DE: 05:00:00 p	A: 12:00:09 a	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:00 p	A: 12:00:09 a	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 05:00:00 p	A: 12:00:09 a		

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

#### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAATido chavez

AUTORIZO

Gobernación  
DEPARTAMENTO  
Tlaxcala  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

REYNA BERNAL ANDRE SILVIA

ACEPTE

A Silvia Reyna Bernal

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bebéfijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (calle o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por parte de controladas y garrafas.
- El manejamiento y manejo del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los extremos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carimbas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.